

SECRETARIA.- Patía - El Bordo, Cauca 2 de octubre de 2020.- Doy cuenta a la señora Jueza con el escrito de subsanación de demanda, allegado al correo electrónico del Despacho el 23 de septiembre de 2020, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL N° 2020-00032-00. Sírvase proveer.

DARLING GRECIA VILLEGAS DAZA
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PATIA - EL BORDO, CAUCA

AUTO DE INTERLOCUTORIO N° 154

Patía - El Bordo, Cauca, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF.- PROCESO DE DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL N° 2020-00032-00
Demandante: AMBROCIO DAVID MADROÑEDO
Demandado: CLAUDIA PATRICIA MOLINA NARVÁEZ

Revisado el proceso de la referencia, se advierte que aunque se presentó en forma oportuna escrito de subsanación de la demanda, la cual fue inadmitida mediante auto interlocutorio N° 142 de 16 de septiembre de 2020, y a través del aludido escrito de subsanación se corrigió algunos de los aspectos indicados en el referido auto; persisten defectos que también fueron advertidos en dicho auto, como lo es el que el correo electrónico del apoderado del demandante, aportado en el poder que se presenta con la subsanación, no está registrado en el aplicativo SIRNA, como se observa a continuación.

The screenshot shows the SIRNA web application interface. At the top, there is a navigation bar with the following menu items: INICIO, TRÁMITES, REQUERIMIENTOS, and RECURSOS. Below the navigation bar, there is a search form for 'Profesionales del Derecho y Jueces de Paz'. The form includes fields for 'En Calidad de' (set to ABOGADO), '# Tarjeta/Carné/Licencia' (219074), 'Número de Cédula' (10289753), 'Nombres' (HUGO FERMIN), and 'Apellidos' (MUÑOZ URBANO). There is also a 'Tipo de Cédula' dropdown set to 'CÉDULA DE CIUDADANÍA' and a 'Buscar' button. Below the search form, there is a table with the following columns: DULA, # TARJETA/CARNÉ/LICENCIA, ESTADO, MOTIVO NO VIGENCIA, and CORREO ELECTRÓNICO. The table contains one row with the following data: 9753, 219074, VIGENTE, -, and -. Below the table, there is a pagination bar showing '1 - 1 de 1 registros' and navigation buttons for 'anterior', 'siguiente', and '1'. At the bottom of the page, there is a footer with four columns: PÁGINAS DE CONSULTA (Gobierno en Línea, Fiscalía, Medicina Legal, Cumbre Judicial, IberiUS), UBICACIÓN (Carrera 8 # 12b - 82, Piso 4, Bogotá Colombia), CONTACTENOS (PBX: (571) 381 7200, Email: regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co), and HORARIO DE ATENCIÓN (Lunos a Viernes, 8:00 a.m. a 1:00 p.m., 2:00 p.m. a 5:00 p.m.).

Por lo tanto, y dado que la demanda no fue corregida en debida forma dentro del término de cinco (5) días que se le concedió para tal fin a la parte demandante, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PATÍA – EL BORDO, CAUCA,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL radicada bajo el N° 2020-00032-00, interpuesta mediante apoderado judicial por el señor AMBROCIO DAVID MADROÑERO, en contra de la señora CLAUDIA PATRICIA MOLINA NARVAEZ, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: En firme este proveído ARCHIVAR el presente proceso, previas las anotaciones de rigor en el libro Radicador correspondiente

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, enclosed within a large, loopy oval shape.

JANETH JACKELINE CAICEDO
Jueza